



Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

tres Reales, para Cuyo Remedio y lo demás que aca-
ta Villa Conduca y queda a grobechar, o por
quedan sup. der. Cuyos id. y por tanto que aca-
debe. Se Requiere y esneres ayo a Don Antonio
Carrera Covacho Procura. tailas de la Villa
de Carauaca y a persona personas Enquien el
Cuso dho lo substituyere a todos Juntos y a cada uno
aporsi En que lo que ocazion y distancia a uno
deveria la Condon. de los, Especial para lo Referi-
do y para, para todos los demás particulares, presenta-
dos, y que se mientasen en J. la paz de dha Encomienda
Enjer Suirio de este Comun y de la Comum bre asta
haque ocauada y lo demás de lo anexo, En Razon
de lo paucan ante el Rym. S. En su Real y pre-
no Consejo de las ordenes, y a los demás tribuna-
les Jures y Jurruas quescan Consequentes, y por
poran y presenten, a mandos, Resp. negativas y
om. Requien. querellas Excozaciones en bar-
por Excozaciones pusiones, Soluciones y de sentar
por Mandos y Remates a Jures Comun Don-
cion, yampara, Karen Jures ex. loxados y otras
personas Expresen las Causas de los Reuasio-
nes las Jures o Segpaxan de los, declinen Ju-
rion. pior Conesfius de M. rion. y n. rion.